

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

BOGOTA, OCTUBRE DE 1970

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

Situación monetaria—En agosto 31 los medios de pago ascendían a \$ 20.070 millones con un crecimiento de 8.8% en lo corrido del año, comportamiento similar al registrado en el mismo período de 1969. Durante el mes de septiembre y la primera semana de octubre se presentan factores de contracción monetaria que reducen el circulante para octubre 10, según cifras provisionales, a \$ 19.987 millones, lo cual significa incremento de 8.3% en 1970 frente a 10.1% en igual lapso de 1969 y de 17.6% en año completo.

Las reservas internacionales son el mayor factor de contracción en el lapso comentado principalmente por vencimiento y cancelación de obligaciones del sector privado con el exterior. La Federación Nacional de Cafeteros por su parte, continuó amortizando lo mismo que se anotó para septiembre parte de su deuda estacional.

Como se dice antes, los últimos desarrollos han disminuído la presión en la oferta de dinero. Los coeficientes comentados indican que la cantidad de moneda en circulación está más próxima a las necesidades reales de la economía de lo que estaba hasta el mes de agosto. Por supuesto, una afirmación como esta puede resultar muy controvertible cuando son tan imprecisos algunos de los factores que califican la oferta monetaria, verbigracia la velocidad del dinero.

De otro lado, existe siempre una manifiesta insatisfacción por parte del público en cuanto a la solución de sus necesidades crediticias, que crea permanentemente una ima-

gen de que se está en presencia de estrecheces monetarias. Es posible que en casos aislados así suceda, pero desde el punto de vista general parece que la tendencia de los últimos días se acomoda mejor al crecimiento probable del Producto Nacional, al movimiento de los precios y a la mayor utilización del dinero en la economía.

Política monetaria—La Junta Monetaria, mediante la resolución número 71 de 1970 amplió el cupo especial de crédito de los bancos señalado por la resolución 60 así: tres puntos durante el período comprendido entre octubre 14 y diciembre 8 de 1970, y siete para el lapso diciembre 9-enero 12 de 1971, con el propósito de compensar caídas transitorias y estacionales de los depósitos del sistema bancario.

Por otra parte la misma entidad en su resolución número 73, elevó los cupos de crédito al Fondo de Promoción de Exportaciones: \$ 140 millones para sus operaciones en moneda nacional y US\$ 11 millones para las ordinarias en moneda extranjera y para el descuento de pagarés con destino a la pre-financiación de exportaciones de algodón y ganado vacuno efectuadas a través del IDEMA. La medida significa una adición de \$ 48 millones y de US\$ 4 millones sobre las facilidades de crédito que antes tenía el Fondo.

Situación cambiaria—Las cifras que se insertan en seguida son muy expresivas si se trata de establecer una comparación de los resultados del corriente año con los de 1969. En los meses anteriores se han explicado suficientemente los orígenes de las modificaciones que se registran entre uno y otro período.

BALANZA CAMBIARIA

(Millones de US\$)

	Hasta octubre 25		Variación
	1969	1970	
Ingresos corrientes	541.1	636.6	95.5
Exportaciones	423.9	508.6	84.7
Café	256.5	326.7	70.2
Otros productos	167.4	181.9	14.5
Oro y capital petróleo.....	18.6	24.2	5.6
Servicios	98.6	103.8	5.2
Egresos corrientes	556.0	673.7	117.7
Importaciones	375.5	434.5	59.0
Petróleo para refinación..	25.4	32.9	7.5
Servicios	155.1	206.3	51.2
Superávit (+) o déficit (-) ..	14.9	37.1	22.2
Financiación neta	42.4	46.8	4.4
Capital privado	34.6	48.0	13.4
Capital oficial	35.7	45.3	9.6
Banco de la República.....	27.9	46.5	18.6
Préstamos	19.2	46.5	27.3
Otros	8.7	8.7
Variación de reservas brutas	27.5	9.7	17.8

La financiación externa es mayor en 1970 que en el año anterior, permitiendo no solo la absorción del déficit corriente, sino la reducción en los pasivos internacionales del Banco de la República que pesan directamente sobre las reservas. En lo corrido del año esta modificación ha sido superior a los US\$ 46 millones, y corresponde casi íntegramente a pagos al Fondo Monetario Internacional, en cuyos saldos se observa una declinación de más de US\$ 43 millones. En el mes de octubre las cancelaciones a esta institución ascendieron a US\$ 17 millones.

La posición de las reservas internacionales es satisfactoria y ha sido reconocida por el Fondo Monetario al designar a Colombia para que adquiera en el actual trimestre US\$ 5 millones en Derechos Especiales de Giro. En los planes de "designación" que efectúa el Fondo solamente se tiene en cuenta, para que proporcionen monedas convertibles a cambio de Derechos Especiales, a aquellos países que tengan posición de balanza de pagos y de reservas brutas suficientemente fuerte. Esta designación no implica, por supuesto, un aumento en nuestras reservas, ya que la operación solamente consiste en proporcionar monedas convertibles —especialmente dólares de los Estados Unidos— a los países que por cualquier motivo necesiten ha-

cer uso de sus tenencias de DEG. Se insiste en el hecho de que el haber sido escogido el país como receptor de DEG y proveedor de monedas convertibles, constituye explícito reconocimiento de su situación externa favorable.

Política cambiaria—Por resolución 68 la Junta Monetaria amplió la autorización global ya concedida al Banco de la República, con el fin de atender los giros por faltantes de mercancías, intereses a proveedores, gastos de importación y visado consular sin necesidad de obtener previamente una licencia de cambio. La resolución 70 favorece la apertura de cartas de crédito por importaciones de establecimientos públicos descentralizados. Constituye importante paso para hacer más expedito el funcionamiento de los mecanismos intrazonales de pago, el eliminar la licencia de cambio para la legalización de los pagos por importación y gastos referentes a estas, originados en cargos por utilización de cartas de crédito sobre países con los cuales existen convenios de crédito recíproco —resolución 69—. Esta norma favorece en particular la creación de un mercado de aceptaciones bancarias a nivel de la ALALC, una de las aspiraciones más feroces de los países de la región.

Depósitos previos de importación—Como se ha comentado en repetidas ocasiones y se hizo especial mención en las notas editoriales de agosto, la política económica se orienta a un desmonte gradual de los depósitos de importación muy onerosos para las actividades industriales y mercantiles vinculadas al comercio exterior.

La Junta Monetaria por resolución 66 rebajó los porcentajes para 56 productos que se emplean en las industrias química, de plásticos, metalmecánica, eléctrica y electrónica. Habida cuenta de que en 1969 tales productos se importaron por valor de US\$ 15 millones, y que la mayoría de las rebajas llevan el depósito del 130% a niveles sensiblemente más bajos, la política en mención significa liberar recursos por más de \$ 200 millones en el tiempo comprendido entre la

constitución de los depósitos y su devolución.

Este instrumento, tan utilizado en épocas pasadas por circunstancias explicables, no tiene la misma justificación en la actualidad y de ahí el propósito de disminuir su incidencia. Sin embargo, el volumen total de ellos no se modifica en forma apreciable e inclusive ha subido en lo corrido del año, lo que se explica por los mayores registros de importación —24% hasta el 15 de octubre— y en segundo término porque la base para liquidarlos es el promedio de la cotización de la divisa en el mes anterior. Si se tienen en cuenta estos factores, se puede ver cómo el costo de este requisito ha disminuído en forma considerable: el coeficiente que resulta de enfrentar el saldo de los depósitos previos con los registros de importación en el período de duración normal del depósito es para los últimos meses de un 20% a un 25%, cuando en 1965 era de cerca del 60%. Estos coeficientes indican claramente cómo las cargas financieras se han reducido, no obstante que las cifras absolutas muestran otra tendencia. Empero, es vehemente deseo de las autoridades económicas, en cuanto lo permita la situación monetaria, aminorar aún más su peso.

Certificado de Abono Tributario y fomento de exportaciones—El gobierno nacional dictó el 15 de octubre el decreto 1927, por el cual se reduce de un año a nueve meses el término para la utilización del Certificado de Abono Tributario —CAT—. Se quiere en esta forma ayudar a las exportaciones no tradicionales que gozan de este beneficio, pues con el acortamiento del plazo el certificado se cotizará obviamente con un descuento menor. Teniendo en cuenta los precios en la Bolsa de Bogotá, este menor descuento podrá significar para el exportador un 0.5% sobre el valor de sus ventas al exterior. Por otra parte, esta misma mecánica implica para el fisco un costo de aproximadamente \$ 150 millones. El sacrificio fiscal tan cuantioso hace presumir que no sea fácil seguir acortando el plazo para la utilización del CAT, no obstante que razones de orden financiero lo aconsejan, aun haciendo abstracción de la ayuda que con ello se puede prestar a las exportaciones no tradicionales.

En realidad el fomento de las nuevas exportaciones habrá que buscarlo por diferentes caminos y a través de muy serios estudios, como lo están haciendo en la actualidad el Instituto de Comercio Exterior y el Fondo de Promoción de Exportaciones. Sobre todo con una política a mediano y a largo plazo bastante definida y coherente que contemple en forma exhaustiva todos los factores que inciden en las exportaciones. Además de estímulos crediticios, como los que proporciona el Fondo de Promoción de Exportaciones, y de los tributarios como es el caso del CAT, los esfuerzos de todo el país tienen que concentrarse en la productividad, mejoramiento de la calidad de los productos, apertura y conquista permanente de mercados externos y en el aumento de la producción exportable.

Recientemente el Consejo Directivo de Comercio Exterior estudió y aprobó un plan por medio del cual se aspira a determinar metas específicas por artículos, las cuales se espera alcanzar en un plazo máximo de cuatro años. En los productos seleccionados se concentrarán los esfuerzos de todas las entidades y agencias que intervienen en el proceso de exportación.

Para este efecto se ha creado un Comité Coordinador, integrado por los Ministerios de Desarrollo Económico y de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Comercio Exterior y el Fondo de Promoción de Exportaciones, que será responsable de evaluar las posibilidades de exportación y buscar la solución de los problemas que se interpongan al logro de los objetivos propuestos. El Comité actuará en estrecha coordinación con el sector privado, mediante la constitución de grupos de trabajo dirigidos por expertos en los distintos campos.

EL COSTO DE LA VIDA

Los índices de precios al consumidor para Bogotá y el conjunto del país según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, muestran los siguientes cambios:

BOGOTA			
(Julio 1954—Junio 1955 = 100)			
1970			
	Agosto	Septiembre	Variación %
Empleados	431.0	432.8	+0.4
Obreros	455.1	456.5	+0.3
NACIONAL			
Empleados	445.9	449.3	+0.8
Obreros	451.8	455.0	+0.7

GIROS POR IMPORTACIONES

Los giros para el pago de mercancías llegaron a US\$ 44.449.000 en septiembre y en agosto anterior a US\$ 46.478.000.

EL MERCADO BURSATIL

Un descenso de \$ 27 millones registran las operaciones en la Bolsa de Bogotá de agosto a septiembre, pues de \$ 125 millones bajaron a \$ 98.

El índice del valor de las acciones con base 1934 = 100, pasó de 308.1 en agosto, a 306.8 en septiembre.

EL PETROLEO

Una merma de 1.076.000 barriles presenta la producción de petróleo al pasar de 7.194.000 en julio, a 6.118.000 en agosto.

EL CAFE

Para el 28 de octubre se cotizaba la libra del café colombiano en Nueva York a 0.56¼ de centavo de dólar.

En los mercados del interior del país, la Federación Nacional de Cafeteros continúa pagando \$ 1.320 por carga de 125 kilos.

DOCTOR ALBERTO GAITAN MARULANDA

Después de varios años de asidua y fructífera labor en el Banco de la República, el doctor Alberto Gaitán Marulanda ha renunciado

el cargo de Subgerente Auxiliar que desempeñaba desde 1964.

Con pulcritud y eficiencia sirvió el doctor Gaitán Marulanda al Banco, inicialmente en el Grupo Jurídico del Departamento de Investigaciones Económicas, y luego en la Dirección y Asesoría del mismo. Durante los últimos meses, y por honrosa designación del Presidente Carlos Lleras Restrepo, ocupó el doctor Gaitán la Secretaría General de la Presidencia de la República, en la que cumplió importantísima tarea, poniendo al servicio del país sus amplios conocimientos económicos y jurídicos.

Al aceptar la Dirección del Banco la decisión del doctor Alberto Gaitán Marulanda, reconoce en él un servidor ejemplar, y le desea completo éxito en sus nuevas actividades.

SUBGERENTE TECNICO DEL BANCO

Por acertada decisión de la Junta Directiva del Banco de la República ha sido designado el doctor Miguel Urrutia Montoya, Subgerente Técnico de la Institución.

Este nombramiento constituye un valioso aporte al personal ejecutivo del Banco, bien por sus condiciones humanas, por los títulos académicos alcanzados en Colombia y en universidades extranjeras, como por la brillante carrera realizada desde la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y luego como Asesor de la Junta Monetaria, cargos en que ha prestado meritorio concurso a los organismos económicos del Estado.

El doctor Urrutia ha publicado excelentes estudios económicos e inclusive la Revista del Banco se ha honrado con su colaboración frecuente, por todo lo cual para el Banco es motivo de especial satisfacción contar entre sus funcionarios con tan distinguido economista.

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

OCTUBRE DE 1970

Relación de los principales acontecimientos ocurridos dentro del panorama mundial y nacional durante el presente mes.

Se destaca lo siguiente:

I—Colombia.

a) Cumplimiento de los objetivos del Convenio Internacional del Café (Declaraciones del doctor Arturo Gómez Jaramillo, gerente general de la Federación Nacional de Cafeteros).

b) Precios externos del café.

II—Organización Internacional del Café.

a) Italia continúa como Miembro Provisional.

III—Estados Unidos.

a) Ley Complementaria del Café.

b) Impuesto sobre el café soluble del Brasil.

c) Existencias de café.

I—COLOMBIA

a) **Cumplimiento de los objetivos del Convenio Internacional del Café**—Declaraciones del gerente general de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia sobre los resultados de la reunión del Consejo Internacional del Café en Londres.

El doctor Arturo Gómez Jaramillo declaró que el Convenio Internacional del Café está realizando sus objetivos, desprendiéndose de lo anterior que el mercado del café requiere gran flexibilidad. Analizando los resultados de la reunión del Consejo, manifestó que las cuotas de exportación para 1970-71, situadas entre 48.300.000 y 58.000.000 de sacos, incluyen la posibilidad de sacar al mercado parte de las existencias, ya que la producción exportable se estima en 38.000.000 de sacos, mientras que las existencias de los productores se calculan en 40.000.000.

El doctor Gómez Jaramillo hizo énfasis en cuanto a que el sistema Cuota-Precio, el mejor hasta ahora establecido por el Consejo para la adminis-

tración de las cuotas, está basado en una estabilidad de precios que puede contribuir a la política cafetera de los países productores. Afirmó además, que el convenio está funcionando con todos sus mecanismos y que de llegar a realizarse las perspectivas del año cafetero 1970-71, quedaría abierto el camino para la formulación de medidas internacionales para el próximo año.

b) **Precios externos del café**—Los cafés colombianos "MAMS" registraron durante el mes de octubre las siguientes cotizaciones diarias en el mercado de Nueva York:

Fechas	Centavos de US\$ por libra
1970—Octubre 1.....	56.13
Octubre 2.....	56.50
Octubre 5.....	57.00
Octubre 6.....	57.00
Octubre 7.....	57.00
Octubre 8.....	57.00
Octubre 9.....	56.88
Octubre 13.....	56.88
Octubre 14.....	56.50
Octubre 15.....	56.50
Octubre 16.....	56.50
Octubre 19.....	56.36
Octubre 20.....	56.25
Octubre 21.....	56.25
Octubre 22.....	56.25
Octubre 23.....	56.13
Octubre 25.....	56.00
Octubre 27.....	56.00
Octubre 28.....	56.00
Octubre 29.....	55.25
Octubre 30.....	54.75
Promedio del mes	56.34
Promedio mes anterior	56.19
Diferencia	+0.15 o 0.27% (más)

II—ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE

a) **Italia continúa como Miembro Provisional**—Por recomendación de la Junta Ejecutiva de la O. I.C., el Consejo Internacional del Café aprobó una resolución por medio de la cual Italia continuará como Miembro Provisional de la O.I.C. hasta el 31 agosto de 1971, a no ser que deposite su instrumento de adhesión al Convenio antes de esa fecha, de conformidad con los términos del párrafo 1º del artículo 63 del mismo.

III—ESTADOS UNIDOS

a) **Ley Complementaria del Café**—El 30 de septiembre terminó la vigencia de la Ley Complemen-

taria del Café que había sido aprobada en 1968 para un período de dos años. El Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes presidido por el representante Wilbur Mills, aprobó el 6 de septiembre la Ley Complementaria del Café, que permite la participación de los Estados Unidos en el Convenio Internacional del Café hasta el 1º de julio de 1971, a pesar de la solicitud formulada por la Administración, en el sentido de que la aprobación de dicha ley contemplara un período de vigencia hasta el 30 de septiembre de 1973.

La determinación puede ser considerada ahora por la Cámara, entendiéndose que esta se demorará a causa del problema político relacionado con el impuesto al café soluble del Brasil.

El Departamento de Estado solicitó al Presidente Nixon su asistencia en el sentido de que el Congreso vote a favor de la Ley Complementaria del Café, ya aprobada por el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes.

De otra parte, la General Foods Corporation y la AFL-CIO que constituyen el mayor sindicato laboral de los Estados Unidos, protestaron contra la aprobación de la Ley Complementaria del Café y se manifestaron en favor de la adopción de un impuesto sobre el café soluble del Brasil, antes de que el Congreso dé su aprobación a la mencionada ley.

b) Impuesto sobre el café soluble del Brasil—El Consejo de Seguridad Nacional está considerando la posibilidad de adoptar un impuesto de importación sobre el café soluble procedente del Brasil, como una de las alternativas para lograr en el Congreso la aprobación de la Ley Complementaria del Café que permita la implementación del Convenio Internacional del Café por parte de los Estados Unidos.

c) Existencias de café—La firma George Gordon Paton estima que las existencias de café verde en los Estados Unidos a fines de septiembre de 1970 eran de 3.380.000 sacos. Esta cifra representa una disminución de aproximadamente 230.000 sacos en relación al total de las existencias de fines de agosto y un aumento de 19.000 sacos en comparación con el total de fines de septiembre de 1969. Las cifras están ajustadas a los datos publicados por la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

Las existencias en poder de los torrefactores, im-

portadores y comerciantes a finales de cada mes del año en curso, aparecen en el cuadro siguiente:

	Sacos
1970—Enero	3.498.000
Febrero	3.445.000
Marzo	3.334.000
Abril	3.087.000
Mayo	3.184.000
Junio	3.347.000
Julio	3.579.000
Agosto	3.610.000(x)
Septiembre	3.380.000(x)

(x) Cifra estimada.

EXPORTACION DE CAFE COLOMBIANO

CUADRO COMPARATIVO Y PARTICIPACION PORCENTUAL

MES DE SEPTIEMBRE

(Sacos de 60 kilos)

	1969	%	1970	%	Diferencia
Estados Unidos.....	311.535	36.2	196.468	23.7	-115.067
Europa	496.036	57.7	545.877	65.9	+ 49.841
Otros	52.567	6.1	86.066	10.4	+ 33.499
Total	860.138	100.0	828.411	100.0	- 31.727

EXPORTACION DE CAFE A LOS ESTADOS UNIDOS

MES DE AGOSTO

(Sacos de 60 kilos)

	1969	1970	Diferencia
Colombia	253.913	187.859	- 66.054
Brasil	528.915	357.165	-171.750
Fedecame	370.055	439.531	+ 69.476
Otros	561.433	565.360	+ 3.927
Total	1.714.316	1.549.915	-164.401

PRECIOS DIARIOS

DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CAFE

(En centavos de US\$ por libra)

—Embarque pronto exdock Nueva York—

Fechas	Suaves		Otros		Arábigos	
	colombianos	suaves	no lavados	Robustas		
Octubre 1.....	56.13	52.38	59.25	43.32		
Octubre 2.....	56.50	52.25	59.25	43.19		
Octubre 5.....	57.00	52.00	59.25	43.19		
Octubre 6.....	57.00	52.00	59.25	43.19		
Octubre 7.....	57.00	51.75	59.50	42.94		
Octubre 8.....	57.00	51.75	59.50	42.82		
Octubre 9.....	56.88	51.63	59.50	42.94		
Octubre 13.....	56.88	51.50	59.50	42.82		
Octubre 14.....	56.50	51.25	59.50	42.57		
Octubre 15.....	56.50	51.25	59.50	42.82		
Octubre 16.....	56.50	51.00	59.50	42.82		
Octubre 19.....	56.38	50.75	59.50	42.82		
Octubre 20.....	56.25	50.17	59.50	42.82		
Octubre 21.....	56.25	50.05	59.50	42.82		
Octubre 22.....	56.25	49.92	59.50	42.63		
Octubre 23.....	56.13	49.92	59.25	42.57		
Octubre 26.....	56.00	49.92	59.25	42.38		
Octubre 27.....	56.00	49.92	59.25	42.32		
Octubre 28.....	56.00	49.67	59.13	42.19		
Octubre 29.....	55.25	49.17	59.00	41.94		
Octubre 30.....	54.75	48.42	58.50	41.82		
Promedios	56.34	50.79	59.33	42.71		

CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO - CID - UNIVERSIDAD NACIONAL

NOTA SOBRE LOS CAMBIOS HISTORICOS EN LA PARTICIPACION EN EL INGRESO NACIONAL DE LOS GRUPOS MAS ACAUDALADOS EN COLOMBIA

POR MIGUEL URRUTIA MONTOYA

En mi reseña de los estudios de distribución de ingresos en Colombia publicada en esta revista (1), utilicé datos obtenidos de las declaraciones de renta para estimar los cambios en la participación de los grupos de personas más ricas en el ingreso nacional.

El resultado que obtuve fue que en 1953 el 2.9% más rico de la población económicamente activa percibía el 35.7% del ingreso nacional y en 1965 el mismo porcentaje de la población solo tenía el 16.1% del ingreso. Estos resultados sugerían una disminución importante de la concentración de la renta en los niveles más altos de ingreso en esos años.

Bastantes personas me sugirieron tratar de verificar estas cifras, pues les era difícil aceptar la conclusión sin mejores bases empíricas. En particular, el doctor Joaquín Bohórquez me hizo caer en la cuenta de la importancia de utilizar la misma medida de ingreso en los dos años, y de utilizar en lo posible el concepto de renta líquida fiscal, el cual se asimila más a ingresos netos en un sentido económico. En el artículo citado utilicé datos de renta bruta (2), concepto que se aleja del de ingreso debido a que no incluye las deducciones por costos de producción de los trabajadores independientes y empresarios, y que por lo tanto no es el concepto adecuado para el propósito de medir la participación de las personas en el ingreso nacional.

En esta nota presento un nuevo cálculo (3) basado en datos para los años de 1937 y 1965, fechas para las cuales se pueden obtener datos suficientes.

En el informe del contralor (4) correspondiente al año fiscal de 1937 se publica el número de contribuyentes personas naturales y la renta líquida declarada por sociedades y personas naturales. Como también se publica que parte del aumento en la renta

líquida correspondió a sociedades y personas naturales, se utiliza dicha proporción para distribuir el total de renta líquida entre personas naturales y jurídicas.

La población económicamente activa en 1937 se proyectó de acuerdo con los datos estimados por el CEDE (5), y la renta disponible de ese año se basó en las estimaciones del informe Currie (6), ajustadas por el índice de actividad económica calculado por Leonel Torres (7). Los datos para 1937 se resumen en el cuadro 1.

Sin duda alguna, la calidad de las estadísticas decayó a partir de 1937, y el primer año para el cual se pueden hacer estimaciones de la renta líquida de los contribuyentes después de este, es el año gravable de 1965. Para ese año se pueden hacer dos estimaciones diferentes.

(1) Febrero de 1970.

(2) Las cifras de CEPAL utilizadas se refieren a ingresos netos, concepto parecido al de renta líquida según las definiciones fiscales. CEPAL, *El Desarrollo Económico de Colombia* (México, Naciones Unidas, 1957) p. 26.

(3) Le agradezco al doctor Germán Botero de los Ríos la sugerencia de que podría encontrar en el Informe Financiero de 1937 del Contralor doctor Carlos Lleras Restrepo datos útiles para este trabajo.

(4) Departamento de Contraloría, *Informe Financiero del Contralor General de la República de Colombia - 1937* (Bogotá, Editorial Minerva, 1938) pp. 21-23.

(5) Roberto Junguito, et. al. *Análisis de la Estructura y Evolución de la Fuerza de Trabajo Colombiana, 1938, 1964 y 1965* (Bogotá, CEDE, 1970).

(6) BIRF, *Programa de Fomento para Colombia* (Bogotá, Banco de la República, 1951) p. 30.

(7) Leonel Torres, *La Actividad Económica Colombiana* (Bogotá, Banco de la República, 1947). El dato de renta disponible de Currie es para el año 1939. El índice del doctor Torres se utilizó para obtener el dato de 1937.

TABLA I

PROPORCIÓN DEL INGRESO DISPONIBLE APROPIADO
POR LOS CONTRIBUYENTES MAS ACAUDALADOS EN
1937 Y 1965

	1937	1965
1) Población económicamente activa (a).....	3.182.994	5.545.000
2) Contribuyentes	35.435(b)	61.550(d)
3) Renta líquida declarada		
A)	62.440(b)	4.163.467.780(e)
B)		5.416.386.343(f)
4) Renta disponible (ctas. naturales)	843.137(c)	48.196.900.000(g)
5) Relación entre contribuyentes y población económicamente activa.	1.11%	1.11%
6) Relación entre renta declarada y renta disponible nacional:		
A)	7.4 %	8.6%(h)
B)		11.2%(i)

(a) Roberto Junguito, et. al. *Análisis de la Estructura y Evolución de la Fuerza de Trabajo Colombiana 1938, 1951 y 1964* (Bogotá, CEDE, 1970).

(b) República de Colombia, *Informe Financiero del Contralor General de la República - 1937* (Bogotá, Minerva S. A., 1938) pp. 21-23. Para el método utilizado para calcular la renta líquida declarada por las personas naturales, ver el texto.

(c) Ver notas 6 y 7 del texto.

(d) Esta cifra es el 1.11% de la población económicamente activa en ese año.

(e) Tablas 2 y 3. Se supuso que las 25.788 personas en la escala de renta líquida de \$ 20.000 a \$ 40.000 tenían una renta líquida de \$ 40.000, debido a que muy probablemente el límite de \$ 40.000 para la división de rentas entre cónyuges determina que un gran número de rentas en estas escalas se encuentre en el límite superior de la escala. Esta metodología tiende a sobreestimar la renta líquida del 1.11% más rico de la población activa, sesgo que probablemente es compensado por la subestimación debida a evasión tributaria, división de renta entre cónyuges en los altos niveles de ingresos, etc.

(f) Se tomaron los datos de Bogotá para calcular la renta líquida declarada por el 1.11% de la fuerza de trabajo. Se supuso que en Bogotá el 45% de los contribuyentes declara el 45% de la renta líquida total del país para hacer la estimación. En 1965 el impuesto de renta total liquidado en Bogotá fue el 45% del total en el país. En 1961, último año para el cual hay datos, declaraba en Bogotá el 48% de los contribuyentes personas naturales. De igual manera que en la nota (e), se estimó que la renta de los contribuyentes en la escala \$ 20.001 a \$ 40.000, fue de \$ 40.000.

(g) Banco de la República, *Cuentas Nacionales 1950-1967* Cuenta 2, Ingreso Nacional.

(h) Línea 3A/línea 4.

(i) Línea 3B/línea 4.

El estimativo A se basa en las tabulaciones para Bogotá y otras administraciones elaboradas en el Ministerio de Hacienda en 1968. Los cuadros 2 y 3 resumen esta información. Vale la pena anotar que el cuadro 3 puede subestimar un poco el número de contribuyentes de las administraciones, pues es posible

que alguna de estas no haya enviado todos los datos completos al Ministerio en Bogotá, donde se tabularon los boletines de liquidación. También hay que anotar que las administraciones de Villavicencio, Popayán, Quibdó y Riohacha, no se tabularon por falta de datos completos.

No obstante, dicha subestimación probablemente está más que compensada por la sobreestimación implícita en utilizar datos de liquidaciones oficiales del impuesto de renta, las cuales en general arrojan datos superiores a la realidad, debido al desconocimiento de deducciones reales por parte de los liquidadores. Como índice de este problema, se puede anotar que las liquidaciones de impuestos en Bogotá para el año gravable de 1965 fueron superiores en 28% a los recaudos por impuesto de renta por ese año gravable. Una parte importante de la diferencia se debe a que la División de Recursos Tributarios con frecuencia acepta deducciones rechazadas por los liquidadores.

El estimativo B es una proyección basada solamente en los datos del impuesto de renta para Bogotá. En esta estimación también existe la sobreestimación implícita en la utilización de los datos de las liquidaciones oficiales.

En el cuadro 1 se podrá observar que muy probablemente entre 1937 y 1965 no disminuyó perceptiblemente la concentración del ingreso entre el 1% más rico de la población. Aunque este dato es desalentador, el cuadro 4 muestra que en los últimos años la tendencia ha sido hacia una distribución más equitativa.

En efecto, dicho cuadro confirma las ideas expuestas por mí en otro artículo (8), en el sentido de que probablemente ocurrió una concentración importante del ingreso en el país entre el final de los años 30 y la mitad de los años 50, período en que se efectuó la sustitución de importaciones a raíz de un incremento importante en la protección efectiva de la industria. Esa fue una época de inflación en las utilidades empresariales, pues los precios internos crecieron rápidamente, mientras que los salarios reales disminuyeron entre 1940 y 1945, y en 1954 todavía se encontraban un poco por debajo del nivel de 1938.

A partir de 1954 se inicia una época de aumentos en los salarios reales, que puede haber limitado el

(8) Miguel Urrutia, "Variación histórica de la distribución del ingreso en Colombia", *Revista del Banco de la República*, Vol. XLIII, N° 509, marzo de 1970, p. 352.

crecimiento en las utilidades. No es totalmente inesperada entonces la disminución en la concentración del ingreso, la cual llega en 1964 a niveles similares a los existentes en 1937.

En resumen, aunque los datos de las declaraciones de renta tienen muchas fallas, algunas a causa de tabulaciones incompletas, y otras debido a las declaraciones de renta inexactas para evadir impuestos, dichos datos son de las pocas fuentes que se pueden utilizar para determinar los cambios en la distribución del ingreso en el proceso de desarrollo colombiano. Las tablas 1 y 4 sugieren un proceso que se

confirma al utilizar otro tipo de estadísticas (9), en el sentido de que nuestras primeras etapas de desarrollo económico se caracterizaron por una creciente concentración en el ingreso en los grupos más acudados, y una participación limitada de las masas en los beneficios del crecimiento.

Aunque parece que esta tendencia se ha revertido, se vuelve imperativo adoptar políticas que garanticen en el futuro una participación más justa en los frutos de progreso económico.

(9) Ver artículo citado en la nota 8.

T A B L A 2

BOGOTÁ

DECLARACIONES DE RENTA - PERSONAS NATURALES - 1965

Escala de renta líquida	Número de contribuyentes			Renta bruta (1)	Renta líquida		
	(1)	(2)	Total		(1)	(2)	Total
0 — 2.000	25.073	588	25.661	6.335.091	1.292.398	625.074	1.541.278
2.001 — 4.000	6.451	239	6.690	29.743.051	21.473.876	716.644	22.190.520
4.001 — 6.000	11.948	158	12.106	77.779.577	61.863.704	792.254	62.655.958
6.001 — 8.000	17.809	131	17.940	150.000.223	127.159.851	921.013	128.080.864
8.001 — 10.000	20.318	112	20.430	219.730.235	185.650.499	1.015.906	186.666.405
10.001 — 15.000	50.393	170	50.563	736.112.463	627.463.206	2.124.179	629.587.385
15.001 — 20.000	31.253	116	31.369	658.817.501	543.295.646	2.022.736	545.228.382
20.001 — 40.000	47.207	253	47.470	1.653.221.867	1.303.474.395	7.051.636	1.310.526.031
40.001 — 60.000	9.983	61	10.044	667.897.446	481.010.546	2.979.973	483.990.519
60.001 — 80.000	3.974	27	3.991	367.793.624	266.258.901	1.907.621	268.166.522
80.001 — 100.000	1.948	12	1.960	239.904.223	173.912.452	1.043.426	174.955.878
100.001 — 150.000	2.142	16	2.158	347.815.760	257.604.660	1.998.116	259.602.776
150.001 — 200.000	833	10	843	192.889.150	143.322.183	1.669.608	144.991.796
200.001 — 400.000	1.048	15	1.063	346.477.219	270.587.054	4.039.093	284.626.147
400.001 — 600.000	209	1	210	125.207.510	101.030.045	480.959	101.511.004
600.001 — 1.000.000	111	1	112	97.535.643	82.674.032	613.030	83.287.062
1.000.001 — 2.000.000	46	46	73.187.392	62.838.510	62.838.510
2.000.001 — 4.000.000	14	14	40.219.549	38.148.825	38.148.825
4.000.001	4	4	30.489.781	24.999.362	24.999.362
	230.679	1.910	232.589	6.061.157.295	4.783.970.150	29.625.074	4.813.595.224

(1) Liquidaciones hechas por Procesamiento Automático de Datos.

(2) Liquidaciones Manuales. Las liquidaciones manuales aparecen por escala de renta líquida gravable. Se asignan a escalas de renta líquida de acuerdo con la renta líquida promedio de los contribuyentes en cada escala de renta líquida gravable. Por ejemplo, hay 112 contribuyentes en la escala de renta líquida gravable de \$ 8.001 a \$ 10.000, con una renta líquida promedio de \$ 9.070.60. Todos ellos se asignan entonces a la escala de renta líquida que va de \$ 8.001 a \$ 10.000.

T A B L A 3

CARACTERISTICAS DE RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES DE LAS ADMINISTRACIONES DE ARMENIA, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, CALI, CARTAGENA, CUCUTA, GIRARDOT, IBAGUE, MANIZALES, MEDELLIN, MONTERIA, NEIVA, PALMIRA, PEREIRA, PASTO, SANTA MARTA, TULUA Y TUNJA — AÑO DE 1965 (a)

Escala de renta bruta		Nº de contribuyentes	Renta líquida	Renta bruta	Renta líquida (b)	Nº de contribuyentes	Escala de renta líquida	
0 —	2.000	1.662	2.309.314	3.383.053	2.309.314	1.662	0 —	2.000
2.001 —	4.000	11.400	37.157.361	37.990.544	37.157.361	11.400	2.001 —	4.000
4.001 —	6.000	18.829	93.345.348	97.191.591	93.345.348	18.829	4.001 —	6.000
6.001 —	8.000	27.050	186.269.458	193.550.347	186.269.458	27.050	6.001 —	8.000
8.001 —	10.000	32.051	279.047.418	299.192.094	279.047.418	32.051	8.001 —	10.000
10.001 —	15.000	66.675	781.059.155	834.944.680	781.059.155	66.675	10.001 —	15.000
15.001 —	20.000	40.187	637.052.103	686.017.968	637.052.103	40.187	15.001 —	20.000
20.001 —	40.000	54.678	1.255.238.163	1.500.461.103	1.728.248.742	68.607	20.001 —	40.000
40.001 —	60.000	13.929	473.010.579	674.031.851	401.023.516	8.559	40.001 —	60.000
60.001 —	80.000	5.592	243.275.949	394.992.899	226.365.594	3.284	60.001 —	80.000
80.001 —	100.000	2.967	157.747.567	264.241.642	122.518.151	1.360	80.001 —	100.000
100.001 —	150.000	3.284	226.365.594	395.765.620	211.066.097	1.577	100.001 —	150.000
150.001 —	200.000	1.360	122.518.151	233.364.626	150.001 —	200.000
200.001 —	400.000	1.576	210.933.207	426.647.589	135.073.194	517	200.001 —	400.000
400.001 —	600.000	341	76.469.825	163.640.417	400.001 —	600.000
600.001 —	800.000	74	27.968.415	50.637.586	58.904.679	85	600.001 —	800.000
800.001 —	1.000.000	102	30.634.954	82.348.433	800.001 —	1.000.000
1.000.001 —	2.000.000	85	58.904.679	123.254.823	17.666.405	15	1000.001 —	2.000.000
2.000.001 —	4.000.000	15	17.666.405	33.225.172	3.393.423	1	2000.001 —	4.000.000
4.000.001 —	6.000.000	1	3.393.423	4.770.295	28.818.320	4	4000.001 —	
6.000.001 —	8.000.000	3	20.000.673	20.053.778		
8.000.001 —	10.000.000	1	8.817.647	9.109.152		
10.000.001 —	20.000.000	1	132.890	13.510.869		
		281.863	4.949.318.278	6.531.326.132	4.949.318.278	281.863		

(a) Faltan datos de las Administraciones de Villavicencio, Popayán, Quibdó y Riohacha.

(b) Los contribuyentes por escalas de renta bruta se asignan a la escala de renta líquida en que quede la renta líquida promedio. (Columna 3 dividida por columna 2).

T A B L A 4

	1953 (a)	1965 (b)
1) Relación entre contribuyentes y población económicamente activa	2.9	2.9
2) Relación entre ingresos declarados para fines del impuesto de renta e ingreso nacional neto (c)	35.7	11.4

(a) CEPAL, op. cit., nota 2.

(b) Tablas 2 y 3. Se supuso que el exceso de personas en la escala de \$ 20.001 a \$ 40.000, tenía una renta líquida promedio de \$ 22.000.

(c) Ingreso Nacional neto es igual al ingreso bruto menos las remesas de utilidades e intereses al extranjero, impuestos indirectos y depreciación.

EVALUACION DEL INFORME "HACIA EL PLENO EMPLEO" Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION

La Comisión fue constituida por el decreto número 1507, del 14 de agosto de 1970, para evaluar el informe "Hacia el Pleno Empleo" elaborado por un grupo de expertos que integró la O.I.T. y "recomendar al Gobierno Nacional las medidas que considere necesarias para su debida ejecución". En tal virtud, sus labores se han circunscrito al análisis de dicho informe, con el fin de comprobar si sus planteamientos y conclusiones se ajustan a la realidad, recursos y posibilidades de nuestro país.

Este documento contiene enunciados de carácter general, que pueden servir de pauta al Estado para estructurar, a través de sus distintos organismos, una política de empleo coherente y eficaz, al suscribirlo, los comisionados ponen de presente que están totalmente de acuerdo, en primer lugar, con el propósito del gobierno de utilizar todos los instrumentos a su alcance para hacer frente a la angustiada situación en que viven multitud de colombianos que carecen de una oportunidad para trabajar y, en segundo lugar, con los criterios y medidas que específicamente se mencionan, los cuales se han considerado de particular importancia para remediarla.

Algunos comisionados han presentado documentos individuales que se incorporan como Anexos, en los que se apartan de algunas tesis acogidas por la Comisión o presentan sus propios puntos de vista sobre determinados temas del informe. Además, en el curso de las deliberaciones se expresaron ideas que pueden ser útiles a los funcionarios u organismos del Estado que vayan a estructurar, aprobar o poner en ejecución la política de empleo.

La Comisión entiende que el problema del desempleo no es solo de la incumbencia del Gobierno y del Congreso, sin que con esto se quiera disminuir la gran responsabilidad que a uno y otro les compete para resolverlo. Es indudable que el Estado debe promover y sustentar una vigorosa acción en beneficio de las gentes sin trabajo. Sin embargo, no es menos cierto que esta campaña, que comprometerá los esfuerzos de la Nación durante varios lustros para poder corregir las causas estructurales del desempleo, debe también ser impulsada decididamente

por los estamentos empresariales y laborales, por los mismos desocupados y, en general, por todos los colombianos. Sin distinciones de clase, ni de partido, ni de ninguna otra naturaleza, la lucha contra el desempleo debe interpretarse como el más dramático desafío que haya afrontado el país y que, por consiguiente, es preciso sortear con éxito.

I—EL PROBLEMA DEL DESEMPLEO

El informe "Hacia el Pleno Empleo", no obstante sus visibles imprecisiones y vacíos, identifica con acierto las causas del desempleo en el país. En él se dice: "La miseria es el aspecto que domina todo el problema del empleo en Colombia". La falta de capitalización social y la miseria de la mayoría de los colombianos se reconocen, entonces, como los principales factores que impiden la creación de empleo a un ritmo suficiente para dar ocupación a todas las personas que llegan a la edad de trabajar.

La Comisión está de acuerdo con este diagnóstico, y considera que si se consigue llevar a cabo una política dinámica de redistribución del ingreso en el país, será posible lograr simultáneamente una acelerada tasa de crecimiento del empleo y de la producción nacional, toda vez que el cambio social es pre-requisito del desarrollo económico. Una estrategia encaminada a lograr estos fines hará también que nuestra sociedad sea más justa e igualitaria.

Las causas estructurales de la mala distribución del ingreso en Colombia son las siguientes:

1. La inequitativa distribución de la educación, y la ignorancia en que están sumidos un gran número de colombianos.
2. La concentración de la tierra y de los otros bienes de producción en pocas manos, y la inadecuada explotación de esos recursos.
3. Las políticas discriminatorias establecidas por los países económicamente avanzados, y la situación de dependencia económica, financiera y tecnológica en que se ha colocado a los países en vía de desarrollo.

4. La insuficiencia del sistema tributario y del gasto público para mejorar la distribución del ingreso.

5. La falta de un gran esfuerzo nacional para generar empleo y dotar a todos los ciudadanos de los servicios públicos básicos.

6. La inequitativa distribución del crédito y su frecuente utilización en actividades que crean poco empleo y no contribuyen significativamente a la producción nacional.

7. La inequitativa distribución de la información tecnológica, lo que implica que solo unos pocos usufructúan los beneficios del progreso técnico.

De tales causas estructurales se desprende una secuela de graves consecuencias, como:

a. El estado de desnutrición y enfermedad de gran parte de la población, especialmente de la rural;

b. La baja capacidad de compra de la mayoría de la población, fenómeno que restringe el tamaño del mercado y ha sido hasta ahora una barrera infranqueable para la industrialización del país;

c. Los problemas estructurales de la balanza cambiaria, causados en gran parte por los hábitos de consumo suntuario;

d. La estructura burocrática y los complicados procedimientos administrativos y judiciales, que desestimulan a los empresarios de todas las clases sociales en su empeño de crear empleo y riqueza.

Esta alarmante situación, identificada en el informe, no ha surgido súbitamente como consecuencia de las causas ya señaladas. Ella se ha generado poco a poco, a lo largo de la historia del país, sin que le sean ajenos factores internacionales como el deterioro de los términos de intercambio, que ha traído consigo no solo una baja constante en los precios de los productos básicos, sino un alza también constante en los precios de los bienes importados. Como consecuencia, la participación de nuestro país en el comercio internacional ha disminuído.

La conjugación de todas estas fuerzas ha deformado la sociedad en su mentalidad, en su orden y en su funcionamiento. En su mentalidad, porque no obstante los valores que dice afirmar, ha sociedad colombiana se comporta como si considerase normal tal estado de cosas; en su orden, porque las instituciones y normas bajo las cuales actúa, no salen al encuentro de las deformaciones estructurales para corregirlas y, por el contrario, las confirman y con-

solidan; y, en su funcionamiento, porque el desempleo y subempleo generados se han venido agravando con el tiempo, no obstante los inmensos costos humanos, sociales, económicos y políticos que la Nación entera paga por ellos.

Descrita así la situación, surge entonces la necesidad de precisar la estrategia que su gravedad impone, estrategia que debe estar enmarcada dentro de una concepción del desarrollo diferente en muchos aspectos a la que tradicionalmente ha prevalecido en Colombia.

II—ESTRATEGIA GLOBAL

Ciñéndose a las facultades que le fueron otorgadas, la Comisión considera que su tarea debe limitarse a trazar una estrategia global contra el desempleo, sin correr los riesgos de incoherencia y superficialidad que son inevitables en todo enunciado de soluciones fragmentarias, casi siempre casuísticas, con que usualmente se responde a esta clase de compromisos.

A continuación se esboza la estrategia que la Comisión ha considerado más adecuada:

La distribución del ingreso es requerida por la justicia social, pero además es el fundamento mismo de cualquier política de empleo. El país debe tener en cuenta que en Colombia la concentración de la propiedad y los ingresos no se está traduciendo en mayor ahorro e inversión porque en general los grupos más acaudalados destinan al consumo una proporción importante y creciente de sus rentas. Este consumo, además de suntuario, tiene todavía un alto contenido de insumos extranjeros, con lo cual no solo se reduce su posibilidad de generar mayor actividad nacional, sino que se concentra en unos pocos la utilización de las divisas correspondientes. No hay, entonces, alternativa distinta a la de distribuir el ingreso y hacer más accesible para todos la propiedad urbana y rural. Es este el mejor camino para el cambio social, justo e inevitable.

El Estado tiene hoy algunos instrumentos a su alcance para conseguir tales fines:

II—1. Política tributaria

La tributación es, sin duda, uno de los más indicados. Pero se requiere que se haga un uso decidido de ella, enmarcándola dentro del propósito de fomentar el ahorro y la inversión, para lograr una redistribución equitativa de los recursos. Debe procurarse, además, la ampliación de la base tributaria.

Para evitar que quienes hagan ganancias de capital por la valorización de sus activos queden excluidos del sistema tributario, se recomienda el establecimiento de un impuesto a tales ganancias, siempre que ellas obedezcan a un mayor valor real de los bienes valorizados y no sean la consecuencia de fenómenos inflacionarios.

El impuesto a las ventas debe modificarse para gravar severamente el consumo suntuario. Se debe establecer, a la vez, un mayor gravamen al turismo de colombianos al exterior.

El sistema de bienes y rentas de capital exentos favorecen hoy a los sectores más ricos de la población, con un alto costo para el Estado. Por esta razón, conviene revisarse. Como una medida inmediata, debe eliminarse la exención tributaria para las futuras emisiones de valores del Estado.

Debe introducirse una sobretasa significativa al impuesto predial, urbano y rural, cuyo producto se dedique exclusivamente a la educación, y gravar en mayor proporción la tierra que las mejoras incorporadas a ella. Se hace necesario, también, armonizar este impuesto con mayores gravámenes al patrimonio, a la masa global hereditaria, a las asignaciones y donaciones.

Debe aplicarse el impuesto de valorización en todas las obras que sean adelantadas por la Nación, los Departamentos y los Municipios.

Se recomienda la supresión del impuesto al exceso de utilidades con el fin de fomentar la eficiencia en las empresas.

Igualmente, deben tomarse las medidas concernientes para armonizar las tasas entre sociedades anónimas y limitadas, sometiéndolas al mismo régimen de vigilancia por parte del Estado.

Estas medidas permitirán no aumentar el peso tributario que hoy soportan las rentas de trabajo, a las cuales debe dárseles un tratamiento más adecuado.

II—2. Política rural.

Aunque la migración del campo a la ciudad es inevitable en el proceso de desarrollo, en las condiciones actuales del país es posible crear empleo remunerativo en el sector rural para absorber parte de las personas que entran anualmente al mercado de trabajo, y que no encuentran ocupación en el sector urbano. La siguiente estrategia rural

sería una contribución efectiva a la política de empleo:

La Reforma Agraria es mecanismo indispensable de redistribución de la propiedad y del ingreso. Además, genera ocupación e incrementa la producción de alimentos y materias primas y el volumen de las exportaciones.

La Comisión considera fundamental que se dé prioridad a una progresista política de redistribución de tierras, a fin de mejorar el rendimiento económico y social de estas en términos de empleo y de distribución de ingreso. Simultáneamente debe proveerse a los campesinos de los insumos, de la asistencia técnica y del crédito que ellos necesitan para producir eficientemente o vender sus productos en condiciones favorables.

En esta forma, la producción agrícola nacional no disminuirá y, al contrario, se verá incrementada.

La Comisión es consciente de que la ejecución de esta política presenta hoy dificultades adicionales a las que trae consigo toda reforma, por el hecho de que la legislación vigente se presta a las más disímiles interpretaciones. De allí la necesidad de aclarar las definiciones en esta materia, con el objeto de que la incertidumbre de las reglas del juego no perturbe la inversión ni menoscabe la productividad.

La Comisión considera fundamental el impulso que pueda darse a la incorporación de nuevas tierras a través de los mecanismos establecidos en las leyes vigentes, en forma tal que ante todo se promueva en ellas el asentamiento de pequeños propietarios. Al mismo tiempo, recomienda revisar la extensión de las áreas adjudicables. La Comisión advierte, si, que la colonización no es sustitutiva sino complementaria de la Reforma Agraria.

Dado el porcentaje de la población que vive en el campo, y el subempleo que allí existe, el desarrollo rural es considerado por la Comisión como esencial para aumentar la producción agropecuaria, incrementar la capacidad de compra de la mitad de la población del país, y atenuar el éxodo del campo a las ciudades que se ha venido presentando. Esto hace indispensable que se faciliten los elementos necesarios para el mejoramiento de las actividades agrícolas y pecuarias —tierra, riego, crédito, semillas, tecnología, mercadeo, etc.—, y se mejoren las condiciones de la vida rural: nutrición, salud, vivienda, recreación y servicios públicos. Para ello se necesita dirigir al campo un mayor porcentaje de los recur-

sos del Estado, e incorporar efectivamente la población campesina al desarrollo social, a través de cooperativas de producción, consumo y mercadeo, juntas de acción comunal y asociaciones de usuarios. A este respecto la Comisión considera que las cooperativas de producción y explotación agropecuarias y otras similares, constituyen uno de los instrumentos más adecuados para agilizar la ejecución de la Reforma Agraria.

Debe revisarse la forma de pago de las expropiaciones que se realicen en desarrollo de la Reforma Agraria, con miras a desestimular la fuga de capitales y las inversiones improductivas y fomentar la inversión en nuevas actividades productivas dentro del país.

Dentro del propósito general de reducir el agudo desequilibrio entre el campo y la ciudad, debe aprovecharse la organización y estructura de las Fuerzas Armadas para intensificar la formación agrícola y técnica de los conscriptos, y contribuir, a través de sus organismos y unidades especializadas, a las empresas nacionales de colonización y a la construcción de obras de infraestructura en las zonas rurales del país.

II—3. Política demográfica.

El pleno empleo, como en general el desarrollo que comprende la progresiva elevación de los niveles de vida de toda la población, no es posible sin una política demográfica que estimule la responsabilidad de los padres frente al porvenir de sus hijos y de la sociedad, y que comienza con una adecuada educación sexual y una planificación de la familia que se ajuste a esos deberes.

Esa política compete al Estado en virtud de su compromiso con el bien común. Ella debe procurar que el ritmo de crecimiento de la población, en lugar de destruir o menguar las posibilidades de realización del hombre colombiano, dados los actuales y previsibles recursos de nuestro patrimonio, los incrementos en miras a las generaciones futuras. Tiene que atender, además, a la mejor distribución de la misma población en el territorio nacional. Para ello son necesarias la incorporación de nuevas áreas a la economía y la orientación de las corrientes migratorias hacia diversos polos de desarrollo.

Pero una política demográfica no exige al Estado y a la sociedad de acelerar la sustitución de las estructuras de dependencia y marginalidad, sino que la urge como necesaria que es para que la totalidad del pueblo colombiano alcance la madurez de su

realización, con que se define la misma madurez política, social y económica de la Nación.

II—4. Política de obras públicas.

La Comisión considera que es urgente acometer un vigoroso plan de carreteras y caminos que incorpore nuevas tierras a la economía nacional. En esta forma se generará empleo abundante, directo e indirecto. Esas carreteras y caminos de desarrollo o colonización absorberán buena parte de la mano de obra no calificada que exista en la respectiva región, y serán en ella factor decisivo de mejoramiento económico y social.

Con el fin de obviar la insuficiencia de recursos para acometer tales obras, la Comisión recomienda que se dé en concesión la explotación de las vías cuando fuere necesario, estableciendo el sistema de peaje para permitir a quien obtenga la licitación correspondiente, el reembolso de las inversiones que hubiere hecho.

II—5. Política de ahorro privado y gasto público.

Es necesario revisar todos los subsidios financieros, porque en la actualidad las tasas de interés muy bajas benefician casi exclusivamente a las personas con mayores rentas. Será necesario elevar las tasas de interés que se pagan al ahorro popular y establecer sistemas para incrementar el ahorro.

Las normas que regulan la operación de entidades extranjeras, tales como bancos, compañías de seguros, empresas de auditoría, agencias de propaganda y similares, y el régimen de marcas, patentes y regalías, deben ser también objeto de cuidadosa revisión, para que no se conviertan en vías de escape del ahorro nacional.

El gasto público debe beneficiar preferentemente a las clases marginadas y no a los grupos de medianos y altos ingresos. Este criterio debe aplicarse también a los aportes del Estado a las universidades, relacionando el costo real de la matrícula con la capacidad de pago del estudiante, a fin de que los auxilios a las instituciones universitarias no ocasionen una redistribución regresiva del ingreso. Igual principio debe inspirar los subsidios que se concedan en la construcción y uso de las carreteras y a las empresas de servicio público de las grandes ciudades.

Los subsidios de fomento a regiones menos desarrolladas, mediante exenciones tributarias o en cualquiera otra forma, se justifican únicamente en

cuanto se traduzcan en mayores ingresos y empleo para las gentes pobres de tales regiones. No si se convierten en privilegios adicionales para los grupos más pudientes.

Los viajes al exterior de los funcionarios públicos, incluyendo a los de los Institutos Descentralizados, y las sumas que ellos reciban por concepto de viáticos, gastos de representación, etc., deben reducirse al mínimo compatible con los intereses y las exigencias de una eficaz y decorosa representación del país.

II—6. Política industrial.

El constante desplazamiento de gran número de personas del campo a las ciudades exige un desarrollo industrial acelerado. Hasta ahora, la industrialización del país se ha hecho casi siempre a base de industrias y tecnologías que requieren personal calificado e inversiones de capital y de divisas, relativamente cuantiosas, para la adquisición de equipos, materias primas, bienes intermedios, etc.

Naturalmente, la insuficiencia del ahorro nacional y la escasez de divisas han limitado ese proceso de modernización de nuestra economía. Para superar estas barreras y facilitar la creación de un mayor número de puestos de trabajo, es necesario impulsar y favorecer industrias y procesos que permitan una mayor utilización de mano de obra y, en cuanto sea posible desde el punto de vista técnico y económico, requieran menos capital, más materias primas nacionales y mano de obra no calificada. Estas circunstancias, sumadas al empeño de dar prelación a la producción de artículos de consumo popular o que puedan exportarse y, por sobre todo, al propósito de generar empleo, justifican una disminución de la tasa de incremento de la productividad cuando esto último fuere inevitable.

La Comisión se da cuenta de que el reducido número de personas que detectan un alto porcentaje de la propiedad industrial, tiene también en sus manos los instrumentos para crear nuevas empresas, ampliar las existentes, fortalecer las fuentes de ingresos y consolidar su poder decisorio en el mercado. Frente a esta situación, que es en buena parte el resultado de la desigualdad con que se han distribuido tradicionalmente la educación y los recursos financieros, se debe dar un vigoroso respaldo a los artesanos, a los pequeños y medianos empresarios, a los inversionistas de pocos recursos, y adoptar medidas que conduzcan a la democratización del crédito y la desconcentración de la propiedad industrial.

Para lograr estos objetivos es necesario que el Gobierno ponga en marcha políticas claras y eficaces en materia de selección de tecnologías, ubicación de plantas industriales, orientación de los recursos financieros y capitalización. En particular, esta Comisión recomienda:

La legislación civil, comercial y bancaria debe modificarse, con el objeto de facilitar la formación y el funcionamiento de empresas en las que se capitalice la remuneración al trabajo y se dé participación en el capital y en las utilidades a los trabajadores.

La política monetaria se debe orientar con criterio selectivo, en forma tal que los recursos de crédito se utilicen para fomentar el empleo, aumentar la producción, disminuir la concentración de la propiedad y coadyuvar una sana política de estabilidad. La Junta Monetaria, en el ejercicio de sus funciones, debe revisar la política de crédito a los agricultores, para que no se favorezca principalmente a los grandes propietarios. Además, debe otorgar estímulos y facilidades especiales a la pequeña y mediana industria, a la construcción de viviendas populares, a la artesanía rural y urbana, a la transformación de productos agropecuarios, la pesca, el turismo, la minería y la industria forestal. En todo caso, no debe permitir que se subsidien financieramente sectores pudientes de la economía.

Las inversiones públicas deben encauzarse, no solo con el criterio de impulsar el desarrollo económico del país, sino de promover la creación de ocupaciones productivas y el mejoramiento de las condiciones en que viven las personas de bajos ingresos. La educación, la nutrición, la salud y las vías de comunicación en las zonas rurales deben recibir particular atención por parte de los organismos del Estado. Por el contrario, la inversión en edificios públicos suntuarios y la financiación de viviendas para personas adineradas deben desestimularse.

Los mecanismos de que dispone el Gobierno para orientar las inversiones privadas y racionalizar la utilización de las divisas deben estructurarse y aplicarse, no solamente con miras a incrementar el producto nacional, sino también a favorecer el empleo y la redistribución del ingreso. El régimen de importaciones no solo permite alcanzar esos objetivos, sino que es el instrumento más eficaz para asegurar que las tecnologías que se importen al país sean las que más se adecúen a sus recursos y necesidades. Por esa razón, debe mantenerse el sistema de licencias previas para las materias primas, los bienes intermedios y los bienes de capital extranjeros.

Las tecnologías deben aplicarse teniendo en cuenta que en el país existe una gran cantidad de mano de obra no calificada y un alto porcentaje de desempleados. Es necesario que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología adelante una intensa labor de investigación y difusión de las técnicas y procesos que más se ajusten a esas condiciones. Además el Gobierno debe auspiciar, dentro y fuera de las universidades, la creación de centros de estudio que persigan esa misma finalidad. Utilizando las facilidades de crédito que ofrece el ICETEX, debe inducirse a los estudiantes colombianos a que se especialicen en países que apliquen tecnologías que satisfagan nuestras necesidades. Finalmente, deben propiciarse los programas de asistencia técnica a la pequeña y mediana industria que sean organizados por empresas grandes, nacionales o extranjeras.

Con respecto a la selección de tecnologías debe también tenerse en cuenta el precio relativo de los factores de producción. Para ello es indispensable que el capital se valore a un precio real, sin olvidar que un encarecimiento excesivo del mismo puede, en primer lugar, crear una situación de privilegio en favor de quienes ya han organizado sus empresas, y en segundo lugar, elevar los precios y por ende dificultar la exportación de los respectivos productos. De otra parte, debe evitarse que continúe el proceso de mecanización que se viene observando en los últimos años, el cual se sustenta en numerosos casos, no en razones de orden económico, sino en una propensión injustificada a importar tecnologías foráneas.

La Comisión considera que debe continuarse la política de cambio y comercio exterior que se ha venido siguiendo desde la expedición del decreto número 444 de 1967.

II—7. Política laboral y salarial.

La Comisión recomienda al Gobierno que oriente la política salarial teniendo en cuenta que las alzas de salarios que no correspondan a aumentos en la productividad, provocan presiones inflacionarias que afectan seriamente a los asalariados y a aquellos que perciben ingresos fijos. Igualmente, recomienda que el estudio de las modificaciones que deban introducirse a la legislación laboral para facilitar la creación en el país de un mayor número de puestos de trabajo, se encomiende a una Comisión Especial integrada por el Gobierno, los trabajadores y los empleadores. Dicha Comisión deberá estudiar, entre otros aspectos, la incidencia de los siguientes fac-

tores en una política de empleo: período de prueba, remuneración de horas extras, trabajo nocturno y dominical, despido colectivo, indemnización por despido, unidad de empresa y calendario laboral.

II—8. Política educativa.

Para corregir el carácter clasista del sistema educativo y disminuir el desequilibrio entre el campo y la ciudad, debe garantizarse cuanto antes educación primaria, completa y gratuita, a todos los niños en edad escolar, tanto en las zonas rurales como en las urbanas, tal como lo ordena la Reforma Constitucional de 1936. Con este objeto se propone el establecimiento de una sobretasa al impuesto predial, de la cual se habló en el aparte sobre tributación. Como los departamentos y las grandes ciudades son responsables de la educación en sus zonas, debe confiarse a ellos el recaudo de dicha sobretasa.

Debe modificarse el método y contenido de la educación rural, e integrarse en ella la formación académica con programas de extensión agrícola. De este modo, se logrará incorporar el avance de la tecnología a las labores agropecuarias y generalizar su aplicación a pequeñas parcelas, con el consiguiente mejoramiento de la productividad media del hombre campesino.

Los períodos educativos deben modificarse a fin de brindar igualdad de oportunidades para el ascenso económico y profesional. Se recomienda una etapa básica obligatoria y gratuita para todos los colombianos en edad escolar, la cual debiera ir hasta la edad de los catorce años. A partir de esta edad, unos educandos se vincularían al trabajo a través de la formación profesional, bien gracias al sistema contractual del SENA, o mediante la capacitación en oficios independientes propios de la artesanía, las industrias rurales o los oficios pesqueros. Otros podrían orientarse hacia la educación media diversificada y, posteriormente, hacia la educación superior.

Se recomienda al Gobierno prestar especial atención al problema de los niños sin hogar y a los menores delincuentes, tomándolos a su cargo en instituciones especiales y rehabilitándolos, a base de una formación adecuada, para que puedan integrarse a la sociedad.

Asimismo, se considera que los programas del SENA, incluyendo el plan de asistencia técnica a la pequeña industria, deben impulsarse. El hecho de que se haya elaborado un avanzado sistema de contabilidad de costos en dicha entidad, permitirá a

ella y al Gobierno la evaluación de las labores que ha venido adelantando. Tal análisis deberá hacerse en función de la capacitación adicional que pudiera darse con los recursos empleados, tanto en términos de nuevos alumnos formados, como de oficios atendidos.

II—9. Política de salud.

Las condiciones de salud y, muy particularmente, la lucha contra la desnutrición, deben constituir una de las principales preocupaciones del Gobierno. De esa labor depende en gran parte el bienestar y la capacidad de producción de un alto porcentaje de la población. Por esta razón, la Comisión recomienda que se apropien los recursos indispensables para ejecutar el Plan Nacional de Salud; que se coordinen las actividades de las distintas entidades que están dedicadas a labores de salubridad; y que se extienda el sistema de seguridad social —que hoy solo cubre el 10% de la población— al mayor número de personas.

II—10. Cooperativismo y acción comunal.

Es necesario impulsar un desarrollo comunitario en el que el mayor número de ciudadanos participen efectivamente en el proceso de toma de decisiones. Con tal fin debe replantearse la estructura y operación de la entidad rectora de la acción comunal.

La Comisión reitera su recomendación de que las comunidades rurales se organicen en forma cooperativa para la adquisición de insumos, la obtención de créditos y la comercialización de los productos del campo.

Además, la Comisión recomienda:

El Estado debe estimular, proteger y fomentar el cooperativismo en todos los frentes de actividad.

Las industrias cooperativas deben recibir estímulos especiales de las instituciones crediticias de fomento.

Las cooperativas de ahorro y crédito y los organismos nacionales que los integran deben ser fomentados, y financiados de acuerdo con sus necesidades y con miras a democratizar el crédito, particularmente por el Banco Popular, la Corporación Financiera Popular y la Caja Agraria.

Las cooperativas educacionales y de formación profesional deben ser apoyadas por el Ministerio de Educación, con el fin de hacer copartícipe en la educación al padre de familia.

Las cooperativas de consumo, de producción agropecuaria y de transporte, deben tener el apoyo del INCORA, del IDEMA, del Fondo Nacional de Transporte y de la Corporación Financiera del Transporte.

Las cooperativas de vivienda deben recibir asistencia técnica y financiera por parte del Banco Central Hipotecario y del Instituto de Crédito Territorial.

Se recomienda que los institutos paraestatales organicen departamentos especializados para que, a través de organismos superiores de las cooperativas (federaciones de cooperativas), adelanten la promoción y formación de líderes, dando la asistencia técnica y financiera necesaria.

Para coordinar la acción de los institutos que fomenten y apoyen las cooperativas, debe integrarse un Consejo Nacional de Cooperativas con fines de planeación y desarrollo, presidido por el Superintendente Nacional del ramo, en donde estén representados todos los institutos pertinentes.

III — RECOMENDACIONES FINALES

El Plan General de Desarrollo debe revisarse para ajustarlo al propósito del Gobierno de impulsar una decidida y vigorosa política de empleo.

Finalmente, la Comisión recomienda al Gobierno que se adelanten investigaciones periódicas en todo el país para determinar la magnitud y localización por regiones del problema del desempleo. Solo así será posible adoptar medidas oportunas para resolverlo.

Los comisionados Hernando Durán Dussán, Mariano Ospina Hernández, Alvaro Uribe Rueda, Luis Villar Borda, Monseñor Raúl Zambrano Camader, Coronel Miguel Rodríguez, Luciano Elejalde, Mario Jiménez Panesso, Carlos José González M., José Raimundo Sojo Zambrano y José T. Niño, al suscribir este Documento manifiestan que, en escritos individuales que se incorporan como Anexos, se apartan de, amplían o califican, algunos de los conceptos aquí expresados o contenidos en el Informe.

Bogotá, D. E., 30 de octubre de 1970.

El Presidente de la comisión,

JORGE MARIO EASTMAN

Ministro de Trabajo y Seguridad Social

HERNAN VALLEJO MEJIA

Secretario Coordinador de la Comisión

LA BOLSA DE BOGOTA

MERCADO DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1970

Información a cargo de los señores Restrepo Olarte & Esguerra Ltda., miembros de la Bolsa de Bogotá.

Este último trimestre fue de baja casi constante, con ligeros repuntes de poco fondo, y con la natural disminución de la actividad y del valor total de las transacciones, como puede verse por la siguiente comparación:

Operaciones en julio	\$ 104.499.278.41
Operaciones en agosto	125.018.506.18
Operaciones en septiembre	98.067.655.68
Total en el trimestre	\$ 327.585.440.27
Sumó el anterior	\$ 358.763.778.09
Disminución	\$ 31.178.337.82

Los índices de precios que calcula la Bolsa de Bogotá desde 1935 y con base 1934 = 100, reflejaron en estos tres meses la baja de que hablamos. Para mejor comprensión copiamos los de los últimos seis meses:

1970—Abril	322.4
Mayo	316.8
Junio	310.2
Julio	302.9
Agosto	308.1
Septiembre	306.8

Las operaciones a plazo continúan ausentes del mercado, corroborando así la idea de que el mercado de acciones se mueve lejos de la especulación.

ACCIONES BANCARIAS

Banco de Bogotá—Se movieron dentro de un máximo de \$ 16.40 y un mínimo de \$ 14.00, siempre en

primera línea del movimiento de las acciones de este grupo.

Banco de Colombia—Hubo buena actividad entre \$ 10.00 y \$ 11.10.

Banco Comercial Antioqueño—Cada día se nota más el arraigo de estas acciones en nuestro medio. En este período se transaron entre \$ 32.00 y \$ 36.00.

Industrial Colombiano—También han afianzado su posición en los últimos meses, debido a mejores balances y aumento del dividendo. Se colocaron entre \$ 19.00 y \$ 20.70.

Comercio—Ha decaído un poco la intensidad de su movimiento al tiempo que se ha estabilizado su cotización. Su máximo fue de \$ 7.30 y el mínimo de \$ 6.90.

Grancolombiano—Su mercado está todavía sin estabilizar. A veces se colocan con facilidad, a veces no hay vendedores. Tuvieron en este período como máximo \$ 7.80 y como mínimo \$ 7.15.

Nacional de la Sabana—Entre \$ 11.88 y \$ 12.00 se movieron algunos pocos lotes.

Santander—Las poco frecuentes transacciones se registraron todas a \$ 11.00.

Occidente—A \$ 11.00 y \$ 11.30 se cotizaron en este período con escasa actividad.

Terminamos con el cuadro acostumbrado, que agrega a los datos anteriores la cotización promedia de cada acción en cada uno de los tres meses.

BANCOS	PROMEDIOS \$			Precio máximo en el trimestre \$	Precio mínimo en el trimestre \$
	Julio	Agosto	Septiembre		
Bogotá	14.57	15.78	15.95	16.40	14.00
Colombia	10.23	10.92	10.73	11.10	10.00
Comercial Antioqueño	33.16	35.40	34.54	36.00	32.00
Industrial Colombiano	19.00	19.87	19.56	20.70	19.00
Comercio	7.16	7.04	7.02	7.30	6.90
Grancolombiano	7.15	7.57	7.31	7.80	7.15
Nacional de la Sabana	11.88	11.92	11.89	12.00	11.88
Santander	11.00	11.00	11.00	11.00	11.00
Occidente	11.00	11.00	11.30	11.30	11.00

ACCIONES INDUSTRIALES

Según la pauta seguida en estas reseñas, hacemos un estudio somero de algunas de las acciones de mayor movimiento, y terminamos con un cuadro que engloba todas las que tuvieron actividad, con precios promedios, máximos y mínimos.

Bavaria—Cada día se observa el retorno de la confianza en esta acción, que ha vuelto a ser la base casi única de la pequeña inversión. En este lapso llegó hasta \$ 6.14, sin bajar de \$ 5.36.

Coltejer—Llegaron hasta \$ 24.00 y no bajaron de \$ 19.90. Es notorio el crecimiento del interés por estas acciones.

Fabricato—Lo mismo que la anterior, a pesar que desde hace mucho tiempo la gente reconoce que su cotización es alta en proporción al dividendo. El mínimo fue ahora de \$ 24.00 y el máximo llegó a \$ 28.20.

Colombiana de Seguros—Se mantuvo firme ante la expectativa del dividendo extra de septiembre,

y causado este empezó a descender. El mayor precio antes del dividendo fue de \$ 40.10 y el mínimo sin el dividendo, \$ 35.20.

Colombiana de Tabaco—Fluctuaron entre \$ 24.00 y \$ 28.05.

Cemento Samper—Fluctuaron entre \$ 75.00 y \$ 85.00, siempre con mercado dispuesto a absorber la oferta que se presente.

Avianca—Mercado muy ofrecido pero también dispuesto a recoger la oferta diaria. Máximo \$ 4.65 y mínimo \$ 4.15.

Suramericana—Llegaron hasta \$ 44.00 sin bajar de \$ 33.90. Es otra de las acciones que mantiene un nivel de cotización muy acorde con la calidad de la empresa, mas no con la cuantía del dividendo.

Paz del Río—La política de dividendos ha mejorado la categoría de esta acción, que en este período subió de \$ 2.40 hasta \$ 4.10.

El cuadro anunciado es el siguiente:

SOCIEDADES	PROMEDIOS \$			Precio máximo	Precio mínimo
	Julio	Agosto	Septiembre	en el trimestre	en el trimestre
				\$	\$
Alicachin	8.00	9.00	9.00	8.00
Avianca	4.49	4.47	4.26	4.65	4.15
Aseguradora Gran Colombiana de Vida	17.50	17.50
Bavaria	5.54	5.97	5.88	6.14	5.36
Cadenalco	11.00	11.99	12.00	11.00
Cartón de Colombia	33.47	36.70	37.37	38.00	33.00
Caucho "Grulla"	18.89	18.10	19.50	18.00
Capitalización y Ahorros Bolívar	115.00	115.00	115.00
Celanese Colombiana	21.00	22.14	22.25
Cemento Argos	44.81	52.97	54.89	57.00	44.50
Cementos Caribe	47.08	58.51	58.22	60.00	47.00
Cementos Caldas	21.00	21.00
Cementos Diamante	17.01	20.91	19.38	22.00	16.90
Cementos Nare	115.00	115.00
Cemento Samper	75.00	84.51	85.00	85.00	75.00
Cementos del Valle	30.53	35.26	38.83	39.50	30.50
Cervecería Andina	18.88	18.44	18.00	19.00	18.00
Cervecería Unión	16.43	17.62	16.54	18.50	16.00
Cine Colombia	22.27	25.09	25.67	27.00	22.00
Clínica de Marly	8.50	8.50
Cristalería Peldar	25.00	25.00
Codi-Petróleos	12.81	12.89	12.79	13.00	12.50
Coltejer	20.52	23.48	21.96	24.00	19.90
Colombiana de Curtidos	29.49	32.34	32.50	32.50	29.00
Colombiana de Seguros. C. Div. ext.	34.71	39.23	39.57	40.10	33.00
Colombiana de Seguros. S. Div. ext.	35.98	37.00	35.20
Colombiana de Tabaco	24.45	28.14	27.27	28.75	24.00
Confecciones Colombia	24.50	26.30	26.30	24.50
Corporación Financiera Nacional	14.00	14.00
Empresa Siderúrgica	7.19	7.45	7.35	8.00	7.00
Electromanufacturas	20.25	20.25
Eternit Atlántico	36.50	36.50
Eternit Colombiana	43.29	50.09	50.02	51.50	41.50
Eternit Pacífico	28.00	28.00
Fabricato	24.82	27.63	26.21	28.20	24.00
Fondo Ganadero de Antioquia	26.90	24.34	26.90	24.00
Fondo Ganadero de Caldas	10.30	7.40	10.30
Fondo Ganadero del Valle	7.00	7.40	12.75	7.40	7.00
Funicular a Monserrate	12.75	12.75
Gaseosas Posada Tobón	62.00	62.00
Imusa	10.25	12.91	12.32	13.00	10.25
Industria Harinera	22.50	22.50
Industrias Metalúrgicas "Apolo"	18.62	18.80	19.00	18.50
Industrias Metálicas de Palmira	18.00	19.70	20.00	20.00	18.00
Industrias del Mangle	1.58	1.59	1.60	1.70	1.50
Inversiones Aliadas	19.61	19.78	20.00	19.50
Inversiones Bogotá	8.96	9.48	8.98	9.90	8.80
Manuella (Palmira)	70.00	75.25	79.00	81.00	70.00
Manufacturas de Cemento	14.50	15.20	15.20	14.50
Manufacturas "La Corona"	4.75	4.63	5.00	5.10	4.50
Nacional de Chocolates	25.00	27.97	26.78	29.00	25.00

SOCIEDADES	PROMEDIOS \$			Precio máximo en el trimestre	Precio mínimo en el trimestre
	Julio	Agosto	Septiembre	\$	\$
Noel	18.00	17.42	18.00	17.25
Ospinas y Cia.	11.90	12.00	11.80
Paños Colombia	1.80	1.80
Paños Vicuña	6.91	6.85	6.50	7.00	6.50
Paz del Río	2.45	3.58	3.83	4.10	2.40
Regalías Petrolíferas	0.60	0.30	0.60	0.30
Sidelpa	18.41	19.00	19.46	19.50	18.20
Suramericana de Seguros	33.96	42.24	41.57	44.00	33.90
Talleres Centrales	8.50	8.50	9.10	9.10	8.50
Tejicóndor	26.61	30.07	30.20	26.50
Tejidos Unica	7.00	7.91	7.50	8.00	7.00
Tubos Moore	33.00	33.00

BONOS

Desarrollo Económico de 5%—Se colocan eventualmente lotes de escasa significación, entre 65% y 67%.

Desarrollo Económico 11%—Diariamente se operan lotes de importancia, siempre a la cotización estable de 95%.

Subsidio de Transporte 5%—Muy escasa actividad, alrededor de 80%.

Ganaderos 8%—Resultan pocos y pequeños lotes, cuya cotización es de 80%.

Industriales BCH de 5 años—Mercado prácticamente paralizado. Última cotización, 97%

Pro Urbe—Siguen con mercado diario para efecto de pagos de valorización al Distrito Especial. Cotización uniforme, 91%.

Bavaria 1967—Estos bonos tan buscados por los inversionistas están para llegar a su madurez el 25 de octubre, y por tanto ya se cotizan raramente y casi a la par.

Algunos otros bonos particulares se cotizan poco.

CAT

Siempre con demanda para todos los vencimientos, se cotizan en forma que producen poco más del 12% anual.

VEINTICINCO AÑOS ATRAS

OCTUBRE DE 1945

Así comentaban las notas editoriales del número 216 de la Revista:

LA SITUACION GENERAL

“En el mes pasado la balanza de pagos mostró nuevamente saldo favorable al país, aunque en menor cuantía que en meses anteriores. En efecto, el excedente de las entradas de oro y divisas en dólares sobre las autorizaciones para compras de cambio exterior, fue de US\$ 1.055.000.

“No obstante esta circunstancia, las reservas de oro y divisas del banco de emisión mostraron en septiembre una pequeña baja de 0,4%, pero se mantuvieron superiores a las del mismo mes de 1944 en 7,0%.

“Los medios de pago —depósitos bancarios a la vista y moneda en circulación— que han venido en constante aumento, lo tuvieron también en septiembre, pasando de \$ 512.788.000 a \$ 523.787.000, lo que representa 2,1%. Comparando la segunda cifra con la correspondiente a septiembre de 1944, aparece un alza de 22,7%.

“Los cheques pagados por los bancos, tanto directamente al público como por medio de las oficinas de canje, bajaron en septiembre en 5,5%. Los correspondientes a Bogotá subieron en 0,4%, al paso que los de las otras plazas del país tuvieron un descenso de 8,7%.

“El volumen de las transacciones de la Bolsa de Bogotá aumentó en 19,1% en relación con agosto, pero el índice de acciones de la misma bolsa bajó en 9,8 puntos, o sea 4,8%. El de papeles de rendimiento

fijo, bonos y cédulas, se mantuvo prácticamente sin modificación.

“La producción aurífera ha seguido registrando descenso, que en el mes pasado alcanzó al 4,02%, según pormenor que damos adelante. En el período de enero a septiembre de este año resultó inferior en 9,12% a la de igual lapso de 1944.

“La producción de petróleo se mantiene elevada, aunque ligeramente inferior a la del año pasado. En los primeros nueve meses del corriente subió a 16.816.000 barriles contra 17.010.000 en igual período de 1944.

“El índice del costo de la vida obrera en esta capital se mantuvo en septiembre prácticamente igual al del mes precedente, pues solo mostró una pequeña disminución de 0,3 puntos, o sea 0,16%. Los renglones correspondientes a la vivienda y al vestido tuvieron alza, al paso que los otros registraron descenso.

“Las operaciones de compraventa en propiedad raíz así como las nuevas edificaciones señalan, en general, en el mes pasado algún descenso en las principales plazas del país. Aquellas subieron en esta capital en los primeros nueve meses del año a \$ 65.151.000, y las segundas a \$ 21.546.000, contra \$ 36.079.000 y \$ 18.170.000, respectivamente, en igual período de 1944. Las cifras correspondientes a Medellín, la segunda ciudad del país en el movimiento de estos renglones, fueron de \$ 33.194.000 para las compraventas y de \$ 7.954.000 para las nuevas edificaciones, contra \$ 30.932.000 y \$ 5.462.000, en el mismo período del año pasado”.

LA SITUACION FISCAL, LA BANCA, EL CAMBIO, EL CAFE

El recaudo de las rentas nacionales llegó en septiembre a una de las más altas cifras mensuales registradas hasta ahora, \$ 14.248.000, contra \$ 12.022.000 en agosto y \$ 7.438.000 en septiembre del año anterior.

En los nueve meses transcurridos del año, alcanzaron a \$ 93.731.000, contra \$ 56.918.000 en igual lapso de 1944, con aumento de 64,7%. La entrada de aduanas subió en los períodos mencionados a \$ 30.671.000 y \$ 17.730.000 respectivamente, con aumento de 73%.

Los préstamos y descuentos del Banco de la República a las instituciones afiliadas pasaron en septiembre de \$ 14.350.000 a \$ 16.322.000. Los hechos al gobierno nacional y al público sobre bonos de

almacenes de depósito se mantuvieron sin modificación.

Los billetes en circulación bajaron en el mismo mes de \$ 173.279.000 a \$ 172.765.000; por otra parte, aumentaron nuevamente los depósitos a la vista en el mismo banco, de \$ 180.368.000 a \$ 184.538.000.

Las reservas de oro y divisas en dólares descendieron en septiembre de \$ 293.848.000 a \$ 292.668.000. Correspondía en esta cifra a oro físico \$ 182.582.000 y \$ 184.952.000, en su orden.

El pormenor comparado de los cheques pagados por los bancos en septiembre, es como sigue:

EN BOGOTA			
(en miles de pesos)			
	Septbr. 1945	Agosto 1945	Septbr. 1944
Directamente	\$ 108.238	107.336	131.919
Por compensación	134.324	134.243	115.881
Sumas	\$ 242.562	241.579	247.800
RESTO DEL PAIS			
Directamente	\$ 270.919	294.455	314.455
Por compensación	141.706	157.328	122.671
Sumas	\$ 412.625	451.783	437.126
TOTAL			
Directamente	\$ 379.157	401.791	446.374
Por compensación	276.030	291.571	238.552
Sumas	\$ 655.187	693.362	684.926

Se ha mantenido sin modificación la cotización del dólar en el mercado, ligeramente por debajo de \$ 1,75½ que es el tipo de venta del Banco de la República.

Las compras de oro efectuadas por el Banco de la República en septiembre subieron a 40.005 onzas de oro fino, contra 41.679 en agosto y 40.591 en septiembre de 1944.

En los primeros nueve meses del año se adquirieron 401.473 onzas, contra 441.759 en igual período del año anterior.

Por lo que hace al café, en Girardot se han verificado transacciones a \$ 58 la carga de pergamino, cuando la cotización hace un mes era de \$ 53.

En septiembre disminuyeron apreciablemente, tanto la movilización a los puertos de embarque como los despachos al exterior, en comparación con agosto, en que fueron excepcionalmente altos. Las cifras son así:

MOVILIZACION

(sacos de 60 kilos)

1945—Septiembre	339.301
Agosto	620.258
Enero-Septiembre	3.518.133

1944—Septiembre	392.431
Enero-Septiembre	3.607.322

EXPORTACION

1945—Septiembre	327.714
Agosto	612.701
Enero-Septiembre	3.929.951

1944—Septiembre	356.620
Enero-Septiembre	3.667.797

ALGUNAS CIFRAS DE INTERES

Depósitos en bancos, exceptuado el Banco de la República. Levemente subieron en septiembre estos depósitos, ya que de \$ 389.903.000 en que quedaron en agosto, para el mes que se comenta pasaron a \$ 391.910.000. En septiembre de 1944, marcaron \$ 321.371.000; en las cifras anotadas se hallan comprendidos depósitos de ahorro, por \$ 72.189.000, \$ 74.400.000 y \$ 52.706.000 en su orden.

EXPLORACIONES DE PETROLEO

Algo mermó la producción en septiembre si se la compara con la de agosto inmediatamente anterior:

en efecto, las cifras fueron en su orden, 1.934.000 y 2.122.000 barriles. Un año antes, septiembre de 1944, se situó en 1.971.000.

MOVIMIENTO BURSATIL

Respecto al mes de agosto, cuando se transaron \$ 8.778.000, el movimiento avanzó notoriamente en septiembre, pues llegó a \$ 10.454.000. En septiembre de 1944, la cifra total fue de \$ 11.163.000.

INDICE DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BOGOTA

De 129.8 en agosto, este importante indicador pasó en septiembre a 130.4. En septiembre de 1944, marcó 125.0, continuando la base septiembre de 1936 = 100.0.

PRECIO DE 15 ARTICULOS ALIMENTICIOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL PAIS

Tomando como base enero de 1935 = 100, este índice bajó en septiembre de 231 a 228. Un año atrás, septiembre de 1944, marcó 219.

ARTICULOS

"La Bolsa de Bogotá, mercado de julio, agosto y septiembre de 1945", reseña trimestral a cargo de la firma Restrepo Olarte y Cía.

DETERMINACIONES DE LA JUNTA MONETARIA

RESOLUCION NUMERO 66 DE 1970

(octubre 7)

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 83 del Decreto Ley 444 de 1967,

RESUELVE:

Artículo 1º Señálase en 30% el depósito previo para las importaciones correspondientes a las posiciones del Arancel de Aduanas que a continuación se detallan:

Posición	Posición
25.07.A.	28.47.B. I.
25.13.B.	29.02.A.III.
28.04.B.I.	29.02.B.III.
28.17.B.I.	29.03.A.
28.21.A.II.	29.14.A.II.c.3.
28.23.	29.16.A.III.a.
28.30.A.X.	29.24.B.
28.38.A.IX.	32.05.D.
28.40.C.II.c.	32.07.B.II.c.1.
28.42.A.IV.	32.07.B.II.d.
28.42.A.X.	32.07.B.II.g.
28.43.A.I.	32.07.B.II.h.1
28.43.A.III.	32.07.B.II.ij.
28.45.G.	32.07.B.II.k.
28.47.A.	32.08.A.